



## Resolución a las solicitudes de cambio turno

### Grado en Derecho 2023-2024

Una vez estudiadas las solicitudes de cambio de turno presentadas por los estudiantes del Grado en Derecho de segundo curso en adelante se informa a los mismos que se ha modificado el grupo asignado a los cambios autorizados.

Por tanto, **todos los estudiantes que han solicitado cambio de grupo deben de consultar el grupo definitivo a través de la descarga de un nuevo resguardo de matrícula** en <https://micampus.um.es>.

Los cambios estarán visibles en aula virtual a partir del 8 de septiembre de 2023.

#### Recuerde que:

- El cambio de grupo se hará efectivo para todas las asignaturas de los cursos autorizados y será el que rija en futuras matrículas para asignaturas de dicho curso. En futuras automatrículas deberán revisar dicho extremo y comunicar a secretaría cualquier eventual incidencia en la asignación de grupos.
- Para asignaturas del segundo cuatrimestre, si el estudiante desea examinarse en la **convocatoria de diciembre-enero** deberá hacerlo en el grupo del curso anterior, siendo de aplicación el nuevo grupo a partir de la convocatoria de mayo. En este caso, tendrá que consultar directamente al profesor/a del grupo del curso anterior el detalle de la convocatoria de examen de diciembre-enero ya que los recursos visibles en Aula Virtual son los del nuevo grupo asignado al estudiante.

**Facultad de Derecho**  
**Secretaría**

Campus Universitario de La Merced - 30001 Murcia  
Tf. 868 88.9360 - [www.um.es/web/derecho](http://www.um.es/web/derecho)





- El cambio de grupo/turno es irrenunciable.
- Si el estudiante se examina en un grupo diferente al que está matriculado, el docente del grupo al que pertenezca no tiene por qué aceptar calificarlo.

### El plazo para reclamación/subsanación finaliza el 30 de septiembre de 2023.

Las reclamaciones se harán por correo electrónico a [infoderecho@um.es](mailto:infoderecho@um.es) indicando en el asunto "reclamación solicitud de cambio de grupo" y en el cuerpo del mensaje se incluirán los datos personales del estudiante así como una explicación detallada de su reclamación.

A continuación, se detallan varias cuestiones a tener en consideración:

- 1) Con motivo de la **desaparición del grupo 3 de segundo en adelante** se ha procedido de oficio a la redistribución proporcional de estudiantes entre los grupos 1 y 2 tal como se había informado en Junta de Centro. El criterio aplicado ha sido:
  - a. En segundo curso pasan a grupo 1 hasta López-Varela Centeno, Inés Blanca y a grupo 2 el resto de estudiantes.
  - b. En tercer curso pasan a grupo 1 hasta Madrid Díaz, Cristina y a grupo 2 el resto de estudiantes.
  - c. En cuarto curso pasan a grupo 1 hasta López Hernández, María Asunción y a grupo 2 el resto de estudiantes.
- 2) No se han aceptado cambios de grupo dentro del mismo turno de mañana.

**Facultad de Derecho**  
**Secretaría**

Campus Universitario de La Merced - 30001 Murcia  
Tf. 868 88.9360 - [www.um.es/web/derecho](http://www.um.es/web/derecho)





- 3) Existe la imposibilidad de aceptar cambios de tarde a mañana en tercer curso por el número de estudiantes matriculados en determinadas asignaturas.

LA VICEDECANA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

MARTA MARCOS CARDONA

**Facultad de Derecho**  
**Secretaría**

Campus Universitario de La Merced - 30001 Murcia  
Tf. 868 88.9360 - [www.um.es/web/derecho](http://www.um.es/web/derecho)

Código seguro de verificación: RUxFMldf-JugTHo2x-/n60+nys-KowGUILv

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

